

**CONFIRMA INCUMPLIMIENTOS Y
SANCIONES QUE SEÑALA, NOTIFICADOS A
LA EMPRESA I.B. ALIMENTACION S.A., DE
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS,
CONSTATADOS CON OCASIÓN DEL
CONTROL ANÁLISIS DE RACIÓN SERVIDA
(C4), MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
584 DE 2016, EN EL MARCO DEL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE
APLICACIÓN DE SANCIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-35-LP11, DEL
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
(PAE) DE JUNAEB; REMITE EXPEDIENTE Y
ORDENA NOTIFICACIÓN.**

RESOLUCION EXENTA N° 259

VALDIVIA, 19-05-2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; el Decreto Ley de Educación N° 180, de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012, que Adjudica licitación pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 34 de 2012, que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa I.B. Alimentación S.A.; en la Resolución Exenta N° 1295 de 2012 que Delega Facultades que indica a los Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° 121 de 2012 de la Dirección Regional de Los Ríos, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 584 de 2016, de la Dirección Regional de Los Ríos que notifica incumplimientos que indica, todas de JUNAEB y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión del Control (C4) de "Ración servida", efectuados durante el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2015 al 26 de mayo de 2015, ésta Dirección Regional envió a la empresa I.B. Alimentación S.A., en adelante el "prestador", copias de los resultados de los análisis de laboratorio y le notificó, mediante Resolución Exenta N° 584 de 2016, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de \$7.893.928.- (Siete millones ochocientos noventa y tres mil novecientos veintiocho pesos), en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las Bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 30 días hábiles para interponer sus descargos ante la respectiva Directora Regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que, dentro del plazo establecido al efecto, el prestador no interpuso descargo alguno en contra de la Resolución Exenta N° 584 de 2016;

4.- Que, sobre la base de los hechos descritos, procede confirmar, sin más trámites, los incumplimientos notificados, fijando como definitivo el monto de las multas asociadas y remitir los antecedentes que obran en el expediente a la Dirección Nacional de JUNAEB, con objeto de aplicar dichas multas y efectuar el cobro correspondiente;

5. - Que, proceder en tal sentido tiene su fundamento en el principio de preclusión, cuyo efecto consiste en que la posibilidad de ejercer un derecho se extingue al vencimiento del plazo, por lo tanto, ante el silencio del prestador, corresponde poner término la substanciación del presente procedimiento, incoado mediante Resolución Exenta N° 584 de 2016. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. CONFÍRMASE los incumplimientos y las multas asociadas notificados a la empresa I.B. Alimentación S.A.; mediante la Resolución Exenta N° 584 de 2016, de esta Dirección Regional, por un valor total de \$7.893.928.- (Siete millones ochocientos noventa y tres mil novecientos veintiocho pesos).

ARTÍCULO 2°. NOTIFÍQUESE, el presente acto mediante carta certificada, a don Francisco Cuadrado Sepulveda, en su calidad de Liquidador de la empresa I.B. Alimentación S.A., [REDACTED]

ARTÍCULO 3°. TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 1: "Confirma Descargos".

Por Orden del Sr. Secretario General


RUDY HARO URIBE
DIRECTOR REGIONAL LOS RIOS (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


RHU/HRC/jgc

Distribución:

1. I.B. Alimentación S.A..
2. Departamento Gestión de Personas
3. Departamento Gestión de Recursos
4. Unidad de Asesoría Jurídica
5. Departamento de Alimentación Escolar.
6. Oficina de Partes

Anexo N° 1: "Confirma Descargos"

FORMULARIO RESPUESTA DE DESCARGOS										
Institución:	JUNAEB		Período (año):	2015		Región:	LOS RIOS		Valor Multa	
Licitación:	85-35-LP11		Empresa:	I.B. ALIMENTACION S.A.		Control:	C4		Monto Inicial	Monto Final
Folio	Fecha de Supervisión	RBD	Nombre, descripción del incumplimiento	N° Rex Notifica Incumplimientos	Fundamento Descargos	Resuelvo	Respuesta Descargos	Monto Inicial	Monto Final	
1570	10-3-2015	7303	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 206.726	\$ 206.726	
1573	11-3-2015	6930	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 1.123.213	\$ 1.123.213	
1576	12-3-2015	11591	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 261.853	\$ 261.853	
438	17-3-2015	7240	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 616.733	\$ 616.733	
1655	19-3-2015	22483	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 1.181.785	\$ 1.181.785	
1600	1-4-2015	22558	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 937.097	\$ 937.097	
1661	7-4-2015	7299	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 1.738.248	\$ 1.738.248	
443	23-4-2015	22755	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 622.656	\$ 622.656	
1683	7-5-2015	7130	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 882.159	\$ 882.159	
1687	8-5-2015	7204	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 289.529	\$ 289.529	
1697	26-5-2015	22153	Calorias	584 de 28-07-2016		CONFIRMA	El prestador no presenta descargos, por lo tanto se confirma multa.	\$ 33.929	\$ 33.929	
TOTAL								\$ 7.893.928	\$ 7.893.928	